RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 138/13

Rawson (Chubut), 14 de noviembre del 2013

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 32056, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 610/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de El Hoyo no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2013.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mirco SZUDRUK, Secretario de Gobierno: Sr. Juan H. ARTERO y Tesorero: Sra. Graciela SARQUIS de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de la Municipalidad de El Hoyo

Intendente: Sr. Mirco SZUDRUK, Secretario de Gobierno: Sr. Juan H. ARTERO y Tesorero: Sra. Graciela SARQUIS a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2013 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Sec.Dra. IRMA BAEZA MORALES